

CONVOCATORIA DE CONCURSO-OPOSICIÓN PARA LA FORMACIÓN DE UNA LISTA DE ESPERA PARA FUTUROS NOMBRAMIENTOS/CONTRATACIONES DE TÉCNICO/A EN INFORMÁTICA DE LA DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE ALMERÍA

Las bases generales por las que se regirá el proceso selectivo convocado han sido aprobadas por Decreto núm. 294/2026, de 23 de febrero y publicadas en www.dipalme.org / empleo público.

1.- OBJETO DE LA CONVOCATORIA

Es objeto de la presente convocatoria la celebración de concurso oposición para la formación de lista de espera para futuros nombramientos/contrataciones de **técnico/a en informática**.

Los/as nombrados/as/contratados/as percibirán las retribuciones establecidas en el Acuerdo Regulador de las Condiciones Económicas, Sociales y Sindicales del Personal Funcionario y Laboral al Servicio de la Diputación Provincial de Almería (2023-2026) para el Subgrupo C1.

2.- CONDICIONES GENERALES DE CAPACIDAD QUE HABRÁN DE REUNIR TODOS LOS ASPIRANTES

REQUISITOS GENERALES: Los establecidos en la base 2 de las bases generales.

REQUISITOS ESPECÍFICOS: Estar en posesión de los títulos que se indican o en condiciones de obtenerlo/s en la fecha de finalización de plazo de solicitudes:

TITULACIÓN ACADÉMICA	Bachiller, FP 2º grado o equivalente En los casos de equivalencia, la misma deberá ser aportada por los aspirantes mediante certificación expedida al efecto por la administración competente.
OTROS REQUISITOS	Carné de conducir B
TASA	4,5 euros

3.- SOLICITUD, PLAZO Y FORMA DE PRESENTACIÓN DE DOCUMENTOS

Es aplicable lo dispuesto en las bases 3 y 4 de las BASES GENERALES. Se presentarán a través de la aplicación **SELECCION@**, en el plazo de **15 días hábiles** a partir del siguiente día hábil al de la publicación del anuncio de la convocatoria en los medios de comunicación de la provincia.

4.- PROCEDIMIENTO DE SELECCION DE LOS ASPIRANTES

Comprende dos fases:

A. FASE DE OPOSICIÓN.

Constará de dos ejercicios, que tendrán carácter obligatorio.

1º EJERCICIO TEÓRICO. Duración: **2:00 horas**.

Consistirá en desarrollar por escrito un epígrafe elegido por el tribunal de un tema del Bloque I, extraído al azar. Asimismo, deberán desarrollar un tema del Bloque II y un tema del Bloque III del programa, extraídos al azar.

Este ejercicio será leído por los/as opositores/as, en sesión pública ante el tribunal.

Código Seguro De Verificación	cMXRN/Sne0MaKdzELbCF/A==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Maria del Mar Lopez Asensio - Diputada Delegada Area de Recursos Humanos y Contratacion	Firmado	07/07/2026 11:32:21	
Observaciones		Página	1/3	
Url De Verificación	https://ov.dipalme.org/verifirma/code/cMXRN/Sne0MaKdzELbCF/A==			
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).			

2º EJERCICIO PRÁCTICO.

Consistirá en la realización de los trabajos o supuestos determinados por el Tribunal, en el tiempo que éste fije, que sean concernientes a la función correspondiente a la plaza convocada y que pongan de manifiesto las aptitudes y capacidad profesional de los/as aspirante.

Deberá garantizarse el anonimato de los/as aspirantes en la corrección del ejercicio.

B. FASE DE CONCURSO.

Los aspirantes que hayan superado la fase de oposición y que pretendan puntuar en la fase de concurso deberán presentar, en un plazo de tres días hábiles siguientes a la publicación de la puntuación del segundo ejercicio, la documentación que justifique los méritos que relacionó en la solicitud inicial, exclusivamente, a través de SELECCION@, trámite: "PRESENTAR DOCUMENTACIÓN FASE DE CONCURSO"

Se aplicará el baremo de méritos recogido en la Base 5.B de las Bases generales, correspondiente al subgrupo C1.

5.- CALENDARIO DE LAS PRUEBAS Y ORDEN DE ACTUACIÓN

La primera reunión del tribunal no se celebrará antes de la 1ª quincena de septiembre de 2026. Las calificaciones de los ejercicios de la fase de oposición y la valoración de la fase de concurso se expondrán en el tablón de anuncios del Palacio Provincial, así como en la página www.dipalme.org.

Según el sorteo público celebrado el día 29 de abril de 2026, en el Palacio Provincial, en cumplimiento de lo dispuesto por el art. 15 del Decreto 51/2025, de 24 de febrero, por el que se regula la planificación y ordenación del empleo público, y el ingreso, promoción interna y provisión de puestos de trabajo del personal de la Administración General de la Junta de Andalucía, el orden de actuación de los aspirantes se iniciará por la letra "C" del primer apellido.

PROGRAMA TÉCNICO/A EN INFORMÁTICA (LISTA DE ESPERA)

BLOQUE I

- TEMA 1.- LA CONSTITUCIÓN ESPAÑOLA DE 1.978. Antecedentes. Características y estructura. Principios Generales. Derechos y deberes fundamentales de los españoles.
- TEMA 2.- RÉGIMEN LOCAL ESPAÑOL: Clases de Entidades Locales. Organización Municipal. Competencias municipales. Organización provincial. Competencias provinciales.
- TEMA 3.- PERSONAL AL SERVICIO DE LAS ENTIDADES LOCALES. Los funcionarios públicos: clases. Selección. Situaciones administrativas. Provisión de puestos de trabajo. El personal laboral: tipología y selección.

BLOQUE II

- TEMA 1. Lenguajes de programación: concepto, características y tipos. Lenguajes compilados e interpretados y diferencias. Paradigmas de programación: estructurada, orientada a objetos (POO, Programación Orientada a Objetos) y funcional. Lenguajes en entornos corporativos y criterios de selección. Entornos de desarrollo (IDE, Integrated Development Environment), herramientas y buenas prácticas.
- TEMA 2. Modelo relacional y diseño de bases de datos. Integridad y normalización. Lenguaje SQL: definición, manipulación y consulta de datos. Bases de datos NoSQL.
- TEMA 3. Marco normativo de la administración electrónica y servicios de confianza en España y la Unión Europea respecto firma electrónica y certificados electrónicos. Firma electrónica, certificados digitales y sistemas de identificación electrónica.
- TEMA 4. Gestores de contenidos CMS. Drupal, arquitectura y funcionamiento. Estructura, administración, módulos y gestión de usuarios. Publicación de contenidos.

Código Seguro De Verificación	cMXRN/Sne0MaKdzELbCF/A==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Maria del Mar Lopez Asensio - Diputada Delegada Area de Recursos Humanos y Contratacion	Firmado	07/07/2026 11:32:21
Observaciones		Página	2/3
Url De Verificación	https://ov.dipalme.org/verifirma/code/cMXRN/Sne0MaKdzELbCF/A==		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		



- TEMA 5. Inteligencia artificial aplicada a la administración pública: conceptos, usos y limitaciones. Modelos de lenguaje, arquitecturas RAG y protocolo MCP en aplicaciones inteligentes. Chatbots y asistentes virtuales para atención ciudadana y automatización administrativa.

BLOQUE III

- TEMA 1. Soporte técnico: concepto y funciones. Gestión de incidencias y niveles de soporte. Herramientas de ticketing, acceso remoto y monitorización. Gestión de usuarios, permisos y activos. Buenas prácticas (ITIL, Information Technology Infrastructure Library).
- TEMA 2. Escritorio remoto: concepto y funcionamiento. Protocolos (RDP, Remote Desktop Protocol) y características. Administración de sesiones y recursos. Impresión remota y redirección. Seguridad y virtualización de escritorios.
- TEMA 3. Sistemas de información: concepto y componentes. Gestión de datos en la administración. Procesos administrativos informatizados. Calidad, validación y control de datos. Interoperabilidad entre sistemas.
- TEMA 4. Copias de seguridad: concepto y objetivos. Tipos de copias (completa, incremental, diferencial). Estrategias y planificación de backup. Recuperación de datos y continuidad. Herramientas y buenas prácticas.
- TEMA 5. Centros de datos: concepto y estructura. Infraestructura física y virtual. Gestión de recursos y servicios. Seguridad en centros de datos. Alta disponibilidad y continuidad del servicio.

Código Seguro De Verificación	cMXRN/Sne0MaKdzELbCF/A==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Maria del Mar Lopez Asensio - Diputada Delegada Area de Recursos Humanos y Contratacion	Firmado	07/07/2026 11:32:21
Observaciones		Página	3/3
Url De Verificación	https://ov.dipalme.org/verifirma/code/cMXRN/Sne0MaKdzELbCF/A==		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		

